Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Odontología

RESOLUCIÓN N°737

Asunción, 05 de Diciembre de 2012

VISTA: La Nota N° 456 de comunicación presentada por la Lic. Rocío Troche, Jefa interina de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, en fecha 05 de Diciembre de 2.012.

CONSIDERANDO: Que la citada funcionaria pone a conocimiento de las autoridades de la Facultad que al dictarse la resolución Nº 643 de fecha 02 de Noviembre de 2012, se ha incurrido en un error material involuntario al omitirse la inclusión en la parte resolutiva de la misma la adjudicación del objeto de gasto individualizado como **2-323-30 "Confecciones textiles"** por valor de Guaraníes Ochocientos cuarenta mil (Gs. 840.000), cuyo valor ha sido correctamente incluido en la sumaria del valor total de adjudicación.

Que, en tal condición, debiendo subsanarse el error material involuntario en el que se ha incurrido al momento de dictarse la resolución.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Modificar El Art. 1º de la resolución Nº 643 de fecha 02 de Noviembre de 2012 dictada por ésta misma autoridad quedando en consecuencia dicho artículo redactado de la siguiente manera: "Adjudicar a la empresa Mika Creaciones para la adquisición de uniformes del personal, por la suma total de Gs. 13.431.600.- (Guaraníes trece millones cuatrocientos treinta y un mil seiscientos), IVA incluido de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta, afectando los Recursos institucionales del Objeto de Gasto **2-322-30 "Prendas de vestir"** Gs. 11.821.600.- (Guaraníes once millones ochocientos veinte y un mil seiscientos), del Objeto de Gasto **2-324-30 "Calzados"** Gs. 770.000.- (Guaraníes setecientos setenta mil) y **2-323-30 "Confecciones textiles"** Gs. 840.000.- (Guaraníes ochocientos cuarenta mil).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución.

Sr. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL